CONTRATO Nº 32-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 32-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada en Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **P.C HOUSE INFORMÁTICA** con **RUC Nº 2082508-0**, domiciliada sobre Ruta VI Km 45 de la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.082.508, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de equipos de oficina, según el tipo y las cantidades indicadas en el artículo 5 del presente contrato.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°323.155.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-17-2017, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal Nº 3415/2017 de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato es de **(Gs.1.750.238) GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente tabla:

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY - SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY - INTENDENCIA
HOUSE Informática de Enzo Schneider RUC: 2082508 - 0 Cel. (0995) 371 010 / (0995) 371 155 Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa Oswald Tischler e/ Mcal. López - hohenau

CONTRATO Nº 32-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
7	7	UPS	*APD*	*CHINA*	Unidad	7	*250.034*	*1.7750.238*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será en guaraníes. Los pagos se realizarán a plazo, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la factura, una vez que se hayan entregado todos los bienes a entera satisfacción de la convocante y se cuente con la recepción definitiva El proveedor deberá solicitar el pago por escrito, adjuntando los siguientes documentos: *acta de recepción de los bienes, factura, Certificado de* Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, constancia de inscripción en el REPSE.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (10) diez días corridos contados desde la firma del contrato, en la siguiente dirección: Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Oficina de la Secretaría de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Bella Vista. NO SE ACEPTAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del: Secretario de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Bella Vista.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán de 0.5% del valor de los bienes solicitados y no entregados por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

PC HOUSE Informática de Enzo Schneider RUC: 1082508 - 0 Cel. (0995) 371 010 / (0995) 371 155 Ruta 6ta. km 45 - Bella Vista - Itapúa Osvaldo Tischler e/ Mcal. López

CONTRATO Nº 32-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Enzo Schneider
PC HOUSEE INFORMATICA
El Proveedor

PC HOUSE Informática
de Enzo Schneider
RUC: 2082508 - 0
Cel. (0995) 371 010 / (0995) 371 155
Ruta 6ta. km 45 - Bella Vista - Itapúa
Oswaldo Tischler e/ Mcal. López - hohenau